



Diario **DE** Oficial COMUNICACIONES

CORREOS

AMBULANTES Y FERROCARRILES

En virtud de las atribuciones que me es-

tán conferidas, he tenido a bien restablecer la expedición ambulante de Irún-Miranda (correo) en la forma indicada en el cuadro que a continuación se inserta:

EXPEDICION AMBULANTE QUE SE ESTABLECE

ESTAFETAS AMBULANTES	Números de los trenes utilizados	Funcionarios asignados	Gratificación		RESIDENCIA
			Personal diaria	Annual	
Irún-Miranda.....	26-25	1	15	4.745	Irún

Se produce, pues, en relación con lo establecido actualmente, un gasto de 4.745 pesetas en el capítulo 1.º, art. 2.º, grupo 5.º, concepto 6.º, del presupuesto vigente, habiendo sido ejercida la oportuna intervención crítica.

El servicio que preste la Oficina móvil creada por la presente disposición, será el siguiente:

Ambulante de Irún a Miranda.—Actuará de segundo Ayudante del correo del Norte, lo mismo descendiendo que ascendiendo (trenes 26 y 25). En caso de retraso del tren 26, queda autorizado el funcionario que sirva esta expedición para detenerse en Vi-

toria, con el fin de asegurar su regreso a Irún.

Se entenderá comenzado el servicio el día 22 de este mes.

Madrid, 25 de julio de 1936.—El Director general, *Francisco de la Mata*.

H O R A R I O

	Trenes.	Horas.
Salida de Irún.....	26	9,10
Llegada a Miranda.....	26	13,45
Detención: 45 m.		
Salida de Miranda.....	25	14,30
Llegada a Irún.....	25	19,25